

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro
Córdoba**

Núm. 9.371/2011

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Iznájar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real De-

creto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio de los procedimientos simplificados de valoración colectiva del municipio de Iznájar, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones del planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. Sectores SUS-1, SUS-2, SUS-3 SUS-5, SUS-7 Y SUS-8; aprobados definitivamente el 23 de abril de 2008 y publicado en el BOJA de 26 de enero de 2009.

Córdoba, 25 de octubre de 2011.- El Gerente Territorial, Luis González León.